

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ODONTOLOGÍA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El plan de estudios se corresponde con la Memoria Verificada (MV), pero ha habido modificaciones en algunos contenidos de asignaturas. Las actividades formativas y los contenidos de las asignaturas están alineados con las competencias a adquirir, y los sistemas de evaluación permiten valorar la adquisición de las competencias. El tamaño de los grupos se considera adecuado.

No se han detectado duplicidades o carencias en las asignaturas y la secuenciación se corresponde con la MV. No se han presentado actas de la Comisión de Coordinación Docente. Se recomendó, en el informe final de verificación, aumentar la presencialidad y las horas prácticas de algunas materias, pero esta recomendación no se ha llevado a efecto. La carga de trabajo del estudiante es adecuada para alcanzar las competencias.

La Universidad implantó el Grado de Odontología con 64 plazas en el curso 2017/2018, pero el número de estudiantes matriculados nunca ha superado la cantidad de plazas ofertadas. Se recomienda analizar las causas de la baja matriculación, si bien la Universidad indica haber iniciado acciones destinadas a mejorar la demanda del grado.

Los criterios de admisión indicados en la página web del título difieren de los aprobados en la MV, y la normativa académica del reconocimiento de créditos tampoco coincide con lo previsto en la MV, pero la Universidad ha asumido el compromiso de resolver la discordancia mediante el desarrollo del Plan de Mejoras que se presenta.

Deben corregirse algunas erratas advertidas. En el Anexo III: Reconocimiento ECTS, hay una estudiante que en la tabla de reconocimiento se indica que se le reconocen tres ECTS, mientras que en el texto se dice que son seis. Sí se aporta información de las titulaciones y asignaturas de origen y las asignaturas de destino a reconocer.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado de Odontología cumple con la regulación oficial y su MV está disponible en la página web. Las normativas de la Universidad aplicables también están disponibles en la página web, aunque se han detectado discrepancias en la información sobre permanencia.

En la memoria de seguimiento no se aportan evidencias sobre la aplicación de los criterios de admisión, y las evidencias presentadas respecto a los perfiles de ingreso parecen estar equivocadas, ya que, según se dice, en el curso 2021/2022, el 70% del alumnado accedió a través de la Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU, PAU, Selectividad), el 30% a través de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, el 3,3% a través de títulos universitarios oficiales y el 6,6% a través del acceso de mayores de 25 años.

Las competencias, la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y el calendario de implantación están disponibles en la página web, al igual que los resultados de las encuestas de satisfacción.

La página web de la Universidad incluye información sobre calidad, pero no se publican las acciones de mejora específicas para la titulación, ni los procedimientos para asegurar la calidad quedan detallados.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando de Pessoa (UFP-C) tiene un Sistema de Garantía de Calidad en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado, ni el diseño, ni la implantación.

En el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad recoge información suficiente para facilitar el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y



acreditación del título, destacando las comisiones que tienen que llevar a cabo cada una de las fases.

El Sistema de Garantía de Calidad garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados para la adecuada toma de decisiones. Aunque en algunos resultados se denota que falta una reflexión más crítica y su posterior plasmación en el plan de mejoras del título. También es necesario desarrollar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Se han establecido mecanismos para conocer la satisfacción del estudiantado con la docencia y se analizan los indicadores sobre los resultados por curso académico y por módulo/materia/asignatura. No se ha desarrollado el manual de evaluación del profesorado. En el SIGC aprobado en abril del 2022 se especifica que, para favorecer esta evaluación de la docencia, la UFP-C se acogerá al Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) que ANECA desarrolla en colaboración con ACCUEE.

Del análisis de la información del SIGC publicado en la página web se denota que la Universidad realiza una revisión periódica del sistema (actualmente está vigente la tercera edición aprobada en abril del 2022).

Se valora la información sobre los indicadores incluida en el apartado de calidad del título, los datos están actualizados y se presenta gráficamente para el conocimiento de todos los agentes implicados.

Se debe llevar a cabo un plan de mejoras basado en los datos objetivos. Dicho plan de mejoras debe ser público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aunque el número de profesores es inferior al comprometido en la MV, la ratio profesor/estudiante se considera adecuada y la Universidad se ha comprometido a



incrementar el número de doctores. Se recomienda proporcionar datos del profesorado con contrato permanente en futuros seguimientos.

Las guías docentes proporcionan información sobre el curriculum docente y la experiencia profesional del profesorado. Sin embargo, no se dispone de información sobre el grado de dedicación y la experiencia docente e investigadora, por lo que se recomienda incluir esta información en las guías docentes.

La distribución del personal entre las distintas asignaturas parece adecuada según lo indicado en el Informe de Autoevaluación (IA) y en la MV. El IA incluye una relación de personal de apoyo a las prácticas clínicas, que no se contempla en la MV. Se recomienda informar sobre la responsabilidad docente y función de este personal de apoyo.

No se dispone de información sobre el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado (TFG), aspectos no contemplados en la guía docente. Se recomienda incluir esta información.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las horas de prácticas preclínicas y clínicas se corresponden con las indicadas en la MV, se informa que hay dos grupos en los cursos 3º y 4º. Se utiliza la plataforma virtual para la planificación de las prácticas en la clínica odontológica.

No obstante, no se aportan evidencias acerca del procedimiento de coordinación ni del número de horas de prácticas a cursar por cada estudiante.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito son adecuadas. La tasa de abandono es superior a la prevista en la MV (14,3% en el último curso referenciado, frente al 5% proyectado en la MV), por lo que se recomienda analizar este indicador, ya que dicha tasa influye en el rendimiento de la titulación. La Universidad se ha comprometido a realizar un análisis de estos indicadores y a incluir en el plan de mejora las medidas oportunas.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Verificación no se establecieron demandas ni compromisos sobre recursos materiales ni personal académico.

El Informe de Autoevaluación indica que no se ha llevado a cabo la recomendación del Informe de Verificación para incrementar la presencialidad y el número de horas prácticas.

Tampoco en el caso de la segunda recomendación sobre programas de movilidad, aunque sí se mantiene el convenio *ERASMUS* con una universidad italiana, se considera insuficiente la oferta de plazas.

La Universidad se ha comprometido a desarrollar un Plan de Mejoras para el periodo 2023/2025.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Actualizar en la web del título el procedimiento de reconocimiento de créditos y criterios de admisión según lo previsto en la MV.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

2. Desarrollar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del Personal de Administración y Servicios.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

3. Documentar la coordinación, planificación y seguimiento de las prácticas tuteladas (prácticas académicas externas) en la clínica odontológica.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda, según lo indicado en el informe final de verificación, aumentar la presencialidad y el número de horas prácticas de las materias de carácter clínico-práctico relacionadas con la Odontología.
2. Proporcionar acceso a las evidencias de las reuniones de las distintas comisiones relacionadas con el título, para conocer y valorar las mejoras implementadas y el avance de los procesos de coordinación.
3. Resolver las discrepancias observadas entre la MV, el Informe de Autoevaluación, las evidencias aportadas y la información suministrada en la página web del título.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

4. Del análisis de la información presentada se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio más crítico de la información.



5. Desarrollar el manual de evaluación del profesorado siguiendo las directrices del Programa DOCENTIA.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

6. Fomentar la contratación para alcanzar el número de profesores propuesto en la MV. Así mismo, de cara a los futuros procesos de seguimiento se recomienda proporcionar información más completa sobre el profesorado que participa en el título.
7. Aportar en la página web y en las guías docentes información sobre la experiencia docente y profesional de todo el profesorado y el personal colaborador de las prácticas.

Con respecto al **Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

8. Realizar un seguimiento la tasa de abandono y, en caso necesario, establecer acciones para su mejora.

Con respecto al **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

9. Fomentar la participación del estudiantado en los programas de movilidad.